**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**LEGISLATURA 2017 – 2018**

 Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 diciembre 2017)

(Artículo 78 & 79 Ley 5ª de 1992)

**O R D E N D E L D I A**

Para la Sesión Ordinaria del miércoles, 06 de diciembre de 2017

Hora: 8:00 a.m.

**I**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II**

**PROPOSICIÓN N°. 009 de 2017**

Con el fin de conocer las políticas del Gobierno Nacional en el marco de la denominada Reforma Rural Integral, y a efectos de establecer sus alcances a nivel de productividad, competitividad, desarrollo sostenible a nivel regional, como los beneficios e impacto económico, social y ambiental cítese al Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, al Director de la Agencia Nacional de Tierras. ANT, y al Director de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA, para que en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Comisión de Ordenamiento Territorial, con el fin se sirvan dar respuesta a los cuestionarios adjuntos a la presente proposición:

**I.- CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:**

1. ¿El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que criterios o parámetros ha considerado frente a la *“redistribución o repartición de la Tierra”* y brindar garantías, tanto para los campesinos, como para los empresarios dentro del proceso? ¿Cómo aplicaría la administración del territorio en la construcción de una paz estable y duradera?
2. Frente al derecho de rango constitucional de la a propiedad privada y la denominada de seguridad jurídica, el Gobierno Nacional, ¿qué garantías brindará a empresarios, industriales e inversionistas para que puedan desarrollar a nivel rural sistemas productivos y dinamizar la producción agropecuaria y competitividad nivel regional?
3. En la actualidad, el Ministerio a su cargo, viene adelantando o implementando programas de desarrollo del territorio o zonas rurales donde confluía el conflicto armado, ¿cuál es su dimensión social, económica frente a las comunidades tanto del área rural, como urbana?
4. ¿Cuál es el diagnóstico, estudios técnicos o estadísticos que tiene el Ministerio frente a la distribución de la tierra a nivel de estos territorios?
5. Los campesinos que viven en las zonas rurales inmersas en estos territorios afectadas por el conflicto armado y los cultivos ilícitos, ¿reciben asistencia técnica, maquinaria o créditos para fortalecer la producción en el campo?
6. ¿Qué estrategias o mecanismos ha considerado implementar el Ministerio para que haya mayor inversión en las zonas rurales que permitan generar mayor equidad atendiendo los altos niveles de desigualdad que se presentan en el campo colombiano?
7. ¿En cuanto a la transformación del campo dentro de la política de desarrollo agrario rural del gobierno nacional, qué medidas se vienen adoptando para promover el uso adecuado de la tierra a nivel de territorios, zonas rurales afectadas por el conflicto y que permitan generar confianza en las comunidades rurales y la sociedad?
8. En relación con las áreas protegidas que hoy existen en dichos territorios, ecosistemas estratégicos, es decir, humedales, manglares, páramos, bosques, ríos o cuencas, ¿qué políticas de preservación y conservación se han considerado por parte del Ministerio o el Gobierno Nacional?
9. Dentro de las políticas del Gobierno Nacional, se considera que el Catastro Multipropósito es una herramienta fundamental del Plan Nacional de Desarrollo para ordenar el territorio, ¿Cómo se proyecta en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, articular e integrar institucionalmente el proceso para implementación del Catastro Multipropósito?
10. Desde la perspectiva y aplicación de políticas del Gobierno Nacional en materia de Reforma Rural Integral y Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, ¿cuál es la ruta de implementación para el Catastro Multipropósito dentro de las Entidades del Gobierno Nacional y nivel de Entidades Territoriales?
11. ¿El Catastro Multipropósito que impacto tendría a nivel de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado?, ¿y desde el ámbito social, económico ¿qué interrelación existe entre el campo y las ciudades vistos desde la aplicación de los planes de desarrollo con enfoque territorial?

**II.- CUESTIONARIO PARA EL DIRECTOR AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT:**

1. ¿Cuáles son los mecanismos que la ANT ha considerado para permitir el acceso de familias campesinas y habitantes de zonas rurales a la tierra? ¿Cómo se cumplirá con las metas establecidas para su formalización y acceso en las zonas rurales?
2. ¿De dónde van a salir las tres (3) millones de hectáreas que van a entregar?
3. Gran parte de los baldíos de la nación están siendo ocupados por familias que desde hace ya varios años vienen aprovechando y subsistiendo de esta tierra ¿Los despojarán para lograr la meta de 3 Millones de Hectáreas?
4. En proyecto parece afectar claramente a la propiedad privada ¿En que se basa usted para asegurar lo contrario?
5. ¿Qué mecanismos o procedimientos se han establecido por parte de la ANT, para protección al principio de rango constitucional que garantiza el derecho a la propiedad privada?
6. ¿Cómo se integra por parte de la ANT y el Ministerio de Agricultura, el proceso de formalización de títulos de propiedad y acceso a tierras para campesinos, frente a la productividad y la seguridad alimentaria?
7. ¿Qué aspectos técnicos, jurídicos ha considerado la ANT, desde el punto de vista del tema de desarrollo alternativo, de desarrollo rural integral y el acceso a la tierra para las familias campesinas en aquellas zonas rurales inmersas en cultivos de coca?
8. Frente al ***“Plan Piloto de implementación del Catastro Multipropósito en municipios del país afectados por el conflicto armado”,*** que se desarrolla bajo la Coordinación del DNP, la Superintendencia de Notariado y Registro, el IGAC, y la ANT, ¿cuáles son los avances, impacto y resultados de este proceso a nivel de las Entidades Territoriales donde se aplica?
9. ¿Cuál es la finalidad de la adopción e implementación de una política Catastral Multipropósito en éstos municipios? ¿Qué impacto tiene este proceso frente a la denominada “¿Seguridad Jurídica de la propiedad”, el ordenamiento territorial, uso del suelo y desarrollo rural con enfoque territorial?

**III. CUESTIONARIO PARA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA, UPRA.**

* 1. Frente a las funciones y competencias legales de la UPRA, específicamente en lo relacionado a definición de criterios y diseño de instrumentos para ordenamiento del suelo rural y planificación el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, ¿cuáles son los lineamientos o políticas nivel institucional de cara al denominado catastro multipropósito, como herramienta para la administración, gestión y gobernanza de las tierras rurales?
1. ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta en la UPRA, para definir y diseñar instrumentos que en materia de planificación y ordenamiento permitan la formalización de la propiedad de las tierras rurales y ordenamiento del uso rural en los territorios afectados por el conflicto armado?
2. ¿En los procesos para implementación del Catastro Multipropósito que adelanta el Gobierno Nacional, cuáles son las actuaciones administrativas que la UPRA ha desarrollado en esta materia conjuntamente con las entidades competentes, en especial con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y la Superintendencia de Notariado y Registro?

 Presentada y aprobada por los Honorables Representantes a la Cámara miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

**IV**

**NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA**

**V**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

El Presidente

**Didier BURGOS RAMIREZ**

El Vicepresidente

 **Álvaro Hernán PRADA ARTUNDUAGA**

La Secretaria General

**Esmeralda SARRIA VILLA**